ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

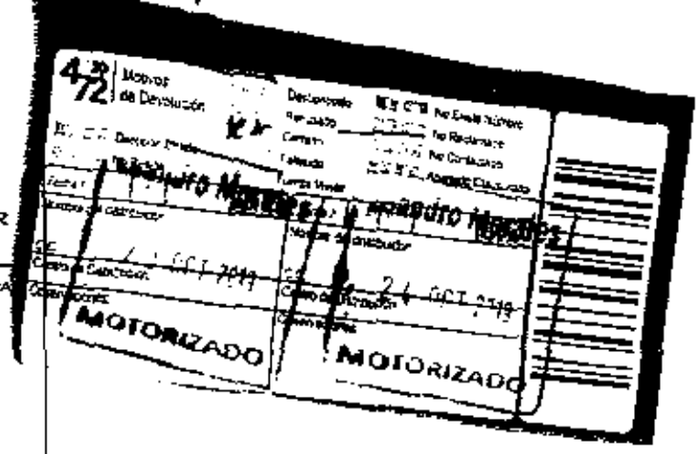

Bogotá D.C , 15 de octubre de 2019
SDM-SC- **223389**

Señor(a):
FABIO RAUL CORREDOR CUY
CALLE 4e SUR 1 69 - SUR
Ciudad

REF: RTA- SDM–262309/2019

Respetado(a) Señor(a) **CORREDOR**, cordial saludo:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento ***especial y preferente*** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito. artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

> *"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".*

Entonces el (los) comparendo(s) Nro. (s). **11001000000020566272** de fecha **07/08/2018**. fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.) para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CALL 48 SUR No. 1-69 BOGOTA D.C**; Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **CERRADO,** hecho que no es atribuible a la Administración. Además, le informo que la empresa de mensajería COLDELIVERY que realizó el envío, cumplió con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la resolución 3095 de 2011, llevando a cabo dos (2) intentos de entrega, que se realizaron el 21 y 22 de febrero de 2019 tal y como consta en la guía.

Características Adicional Propietario Cambios Otros Limitaciones Permi

Información propietarios

Identificación: C79404415 Documento: CEDULADE Porcentaje: 100.0 Tipo propietario: Em Par Of

Nombres/Razón social: CORREDOR CUY FABIO RAUL Sucursal:

Departamento: Bogota D C Ciudad: BOGOTÁ Teléfono 3642042

Celular: 3123871484 Correo Electrónico: rc@.com

Dirección: CALL 48 SUR 1 69

- 7 0 2 9 2 1 0 0 6 -

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CL 13 37 35 CP 110010 129435
11001000000020566272
FABIO RAUL CORREDOR CUY / RAO829 2018-07-11 19:01:00
43 / 3123871484
R 1- 69
D.C - BOGOTA CP: 110441 9698 COMPARENDOS ELECTRONICOS
ón COMPARENDOS ONICOS Fechada en Valdosa 695 1008
- 07 - 19
37 18
35 pton Bonilla

PAC1-PR01-MOD1 V.2.0

- 35
adbogota.gov.co
35

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, Derecho a la Defensa y Contradicción, se acudió al **aviso**, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, a través de su página web www.movilidadbogota.com de la Secretaría de Movilidad y además en un lugar visible de la Entidad, con el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

COMPARENDO	NOTIFICACION
11001000000020566272	RESOLUCION AVISO 099 DEL 2018-08-22 Notificado 29/08/2018

Por lo anterior se conmina para que actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017.

> *"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"*

Respecto del tema de **impugnación**, solo se puede realizar ante autoridad competente y diligencia de audiencia pública, dentro del término señalado en la misma orden, toda vez que ***es la audiencia pública*** el espacio procesal establecido para decidir sobre la responsabilidad contravencional derivada de la imposición de la orden de comparendo, teniendo el presunto implicado el deber de comparecencia, **carga que no puede suplirse con la simple presentación de un escrito, tal y como lo ha señalado la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95.**

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

DESCUENTO % MORATORIO	FECHA PAGO
50%	31/10/2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogotá.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc_del_descuento_en_intereses_por_comparendos_en_mora

En los anteriores términos damos respuesta a su petición.

"Bogotá, mejor para todos"

DIANA CAROLINA CASTILLO MOSQUERA
Autoridad de Tránsito
Secretaría de Movilidad

Proyectó: Jhon J. Buritica A. - ABOGADO SUBDIRECCION DE CONTRAVENCIONES

PA01-PR01-MD01 V.2.0

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 14760

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacionsl de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIDNARIO	SDM-262309/ FABIO RAUL CORREDOR CUY
RESPUESTA N°.	SDM-SC-223389 d el 15 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. DIANA CARDLINA CASTILLO MOSQUERA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2019. en la página web www movilidadbogota.gov co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de
Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aurso en (2) folios. la respuesta dada a la pelición con Radicado N° SDM-262309.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE NOVIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 03 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)